



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO	LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE	NARYIS PAOLA OLIVERO ACUÑA
DEMANDADO	EVER ORLANDO SOLANO VENERA
RADICADO	20001-31-10-003-2021-00138-00

Teniendo en cuenta el trabajo de partición aportado por la auxiliar de la justicia, se ORDENA CORRER traslado de este a las partes, por el término de cinco (5) días, con fundamento en el artículo 509 C. G. del P.

Notifíquese y cúmplase.

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ

Juez

SIRD

Firmado Por:
Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d9d9923f278ac168b6d2a5b887ae29626aff776e15a9cc74020dc0463c08e36**

Documento generado en 12/07/2023 07:17:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>